



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 31 de Mayo de 1982.

Expediente N° 8.007/82 - Ref. 003.

RES. N° 116/82

VISTO:

Las faltas de puntualidad en que incurriera el personal no-docente y técnico de este Departamento de Ciencias Exactas durante el mes de Mayo de 1982;

Que, las causales de dichas faltas de regularidad son atendibles/ en algunos casos y procede, de acuerdo a las reglamentaciones en vigor, la justificación solicitada;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo N° 54 de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Justificar en función de lo establecido en el Inc. b), Capítulo II - Artículo 1° de la Resolución N° 740/80 del Rectorado de la UNSa. y su modificatoria N° 626/81, las faltas de puntualidad en que incurriera durante el mes de MAYO/82, el personal de este Departamento de Ciencias Exactas que se detalla a continuación:

- VISTAS, Nicolás: los días 28 y 31 de Mayo de 1982.
- CHIBAN DE MEYER, Amalia Cristina: los días 6 y 17 de Mayo de 1982.
- BUSTAMANTE, Jorge Alberto: el día 31 de Mayo de 1982.
- CARRASCO, Nelba Mirta: el día 24 de Mayo de 1982.
- VAZQUEZ, Rubén Hugo: los días 21 y 24 de Mayo de 1982.

ARTICULO 2°: No justificar, por no encuadrarse en las reglamentaciones en vigor, al agente VAZQUEZ, Rubén Hugo, la falta de puntualidad en que incurriera el día 26 de Mayo de 1982.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración/ para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.

DPTO. CC. EXACTAS
amge

Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
 SECRETARIO DE LEY
 Departamento de Ciencias Exactas



Lic. ROQUE RIGGIO
 DIRECTOR
 Departamento de Ciencias Exactas